

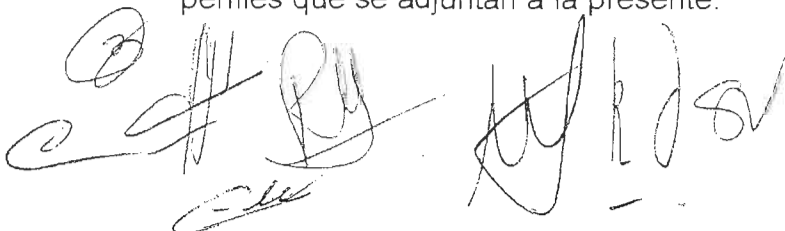

COPIA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
DECRETO N° 2.098/08
COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN Y CARRERA (Co.P.I.C)
ACTA N° 22

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2012, siendo las 11 horas, en la sede de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS comparecen los integrantes de la Comisión por parte del Estado empleador, el señor titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, Lic. Andrés J. GILIO y su suplente, el Lic. Eduardo Arturo SALAS, el titular de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, el Lic. Raúl Enrique RIGO y su suplente, el Dr. Jorge CARUSO y el titular la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Lic. Norberto PEROTTI y su suplente, el Lic. Sergio VAZQUEZ, y, por la parte gremial, de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) sus titulares, Dr. Omar AUTON y Sr. Hugo SPAIRANI y de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) su titular, el Sr. Rubén MOSQUERA.

Comparece, en carácter de Secretarios Administrativos, el Dr. Marcelo V. WEGMAN, por parte del Estado empleador, y el señor José Manuel CAO BOUZAS, por la parte gremial.

Ambas partes se abocan al tratamiento de las solicitudes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD para que, en virtud de lo establecido en el artículo 14 inciso d) del SINEP para el Nivel C, se consulte a las entidades sindicales signatarias en el marco de esta Comisión sobre los perfiles que se adjuntan a la presente:



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

- 1) Asistente de gestión de actividades e inversiones turísticas: UN (1) cargo a cubrir.
- 2) Asistente de gestión presupuestaria: UN (1) cargo a cubrir.
- 3) Asistente de contabilidad de rendición de cuentas: UN (1) cargo a cubrir.
- 4) Asistente en cooperación técnica internacional: UN (1) cargo a cubrir.
- 5) Asistente de protocolo y ceremonial: UN (1) cargo a cubrir.
- 6) Responsable de Secretaría Privada: CINCO (5) cargos a cubrir.
- 7) Responsable de área administrativa: TREINTA Y CUATRO (34) cargos a cubrir.
- 8) Asistente en oceanografía física de la Antártida: UN (1) cargo a cubrir.
- 9) Asistente de comunicación y prensa institucional: UN (1) cargo a cubrir.
- 10) Asistente de inversión comercial: UN (1) cargo a cubrir.
- 11) Asistente de coordinación de vuelos: UN (1) cargo a cubrir.
- 12) Asistente de administración de personal: DOS (2) cargos a cubrir.
- 13) Asistente de compras: UN (1) cargo a cubrir.
- 14) Asistente de demarcación de límites internacionales: DOS (2) cargos a cubrir.
- 15) Asistente de gestión consular: UN (1) cargo a cubrir.
- 16) Asistente de gestión del régimen de evaluación de desempeño del personal: UN (1) cargo a cubrir.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

- 1) Secretario/a de Comisión Asesora de Evaluación: DOS (2) cargos a cubrir.
- 2) Responsable Área Administrativa: SEIS (6) cargos a cubrir.
- 3) Secretaria administrativa de unidad organizativa: DOS (2) cargos a cubrir.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

Responsable Área Administrativa: DOS (2) cargos a cubrir.

Los citados perfiles han sido elevados por la Autoridad Superior respectiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° del Reglamento de Selección aprobado por Resolución SGP N° 39/10.

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del SINEP, se



J. A. Co
COPIA

constata que se trata de Puestos de Nivel C del Agrupamiento General y, en virtud de las funciones y competencias requeridas, se entiende que resulta admisible como requisito mínimo excluyente Título de Nivel Secundario y experiencia laboral atinente de no menos de DIEZ (10) años, por lo que las entidades gremiales prestan su conformidad.

Siendo las 13.00 horas, se da por concluida la sesión de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera firmando los aquí presentes UN (1) ejemplar a un solo efecto y tenor.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]